

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11676091

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
18 NOV 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION
DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188193

SANTIAGO, 17 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018254842 de fecha 07 de Junio de 2018, en cuanto a que don Venel FELIX de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58540 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 11.06.2019 hasta el 11.06.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°2792 DEL 05.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Venel FELIX de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58540 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 11.06.2019 hasta el 11.06.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MVR
[454] 17/07/2019

DISTRIBUCIÓN: *[Handwritten signature]*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

[Handwritten signature]
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
SILVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN